

# MEMORIA ECONÓMICA AÑO 2021

## CLUB BALONMANO MORVEDRE

### 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Club Balonmano Morvedre es una asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene como fin exclusivo la promoción o práctica de la modalidad deportiva del balonmano y la participación en actividades o competiciones en el ámbito federado. Fue creado en el año 2012.

Está inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana con el número 8680 de la sección 1ª.

Su CIF es G98462625 y su domicilio social es Plaza Arse 2002 s/n de Sagunto (Valencia).

### 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### Imagen fiel

- a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
- b) No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.
- c) No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

#### Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el art.38 del Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

#### Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones, como la vida útil de los activos materiales e intangibles, para valorar dichos activos.

A su vez, se han realizado estimaciones del valor razonable, valor en uso y valor actual de los instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

#### Comparación de la información:

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior.

a) No ha habido razón alguna que justifique la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, según se prevé en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte tercera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

b) No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

#### Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del

balance.

### **Cambios en criterios contables**

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

### **Corrección de errores**

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores.

## **3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

### **Inmovilizado intangible:**

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se incluye en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Cuando se producen correcciones valorativas, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supera a su importe recuperable.

En los balances de la empresa, no han existido inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

### **Inmovilizado material**

Los inmovilizados materiales, se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se incluye como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que necesiten un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se devenguen antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que son girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Cuando se producen correcciones valorativas, se ajustan las amortizaciones de los

ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se reconoce como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se registran con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

### **Inversiones inmobiliarias**

Los terrenos y construcciones, se califican como inversiones inmobiliarias, según se posean para la obtención de rentas y plusvalías, y no para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de las inversiones inmobiliarias, sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se incluye como parte del valor de las inversiones inmobiliarias materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellas inversiones inmobiliarias que necesitan un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se devengan antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que son girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de las inversiones inmobiliarias y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando se producen correcciones valorativas, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento inversión inmobiliaria cuando su valor contable supera a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias, se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

En la determinación del importe de las inversiones inmobiliarias, se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se registra como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material, inversión inmobiliaria o del inmovilizado intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

### **Permutas**

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

### **Activos financieros y pasivos financieros**

- a) Se consideran financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y por otro lado, otros activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y sus cobros son de cuantía determinada o determinable. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- Activos financieros mantenidos para negociar: La sociedad, incluye en este apartado, a los activos financieros que se originan o se adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo; o a los activos financieros que formen parte de una cartera de instrumentos financieros con el fin de obtener ganancias a corto plazo. También se incluyen a los instrumentos financieros derivados sin contrato de garantía financiera y sin designación como instrumento de cobertura. Estos activos financieros se valoran por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada
- Activos financieros a coste: En esta categoría, se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otros instrumentos de patrimonio no incluidos en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar". Estos activos financieros se valoran inicialmente al coste, esto es, el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Se clasifican como financieros, aquellos pasivos que suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: Se incluyen como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

- Pasivos financieros mantenidos para negociar: La empresa incluye en este apartado a los instrumentos financieros derivados, siempre que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de un deterioro, son distintos en función de la categoría de cada activo financiero:

- Activos financieros a coste amortizado: Al menos al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que hayan ocasionado una reducción en los flujos de efectivo estimados futuros. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman van a generar. En su caso, se sustituye el valor actual de los flujos de efectivo por el valor de cotización del activo, siempre que éste sea suficientemente fiable. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros mantenidos para negociar: Posteriormente a su valoración inicial, este tipo de activos, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable, se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Activos financieros a coste: Al menos al cierre del ejercicio, se comprueba la existencia de alguna evidencia objetiva, de que el valor en libros de alguna inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se registran como un gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

c) La empresa ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se han cedido los derechos contractuales, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En las operaciones de cesión en las que no ha procedido dar de baja el activo financiero, se ha registrado adicionalmente un pasivo financiero derivado de los importes recibidos.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la empresa los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

d) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo o asociadas.

e) Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el

método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

### **Valores de capital propio en poder de la empresa**

No se han contabilizado instrumentos de patrimonio propio durante el ejercicio.

### **Existencias**

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias, se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. El precio de adquisición, incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluye en el precio de adquisición o de producción, los gastos financieros, tal y como indica el apartado sobre inmovilizado material incluido en esta memoria.

Cuando se debe asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adopta con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO también ha sido aceptado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Transacciones en moneda extranjera**

No existen transacciones en moneda extranjera.

### **Impuestos sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

En general, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se reconocen como tales en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se considera un activo por impuesto diferido cuando: existan diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que quedan pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que está vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se previene recuperar o pagar el activo o el pasivo.

### **Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada

de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- f) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- g) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- h) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad.
- i) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

#### **Provisiones y contingencias**

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que hayan surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

#### **Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizan inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se distinguen los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- Cuando se conceden para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo que se refieran a ejercicios futuros.
- Cuando se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como gastos en el mismo ejercicio en que se devengan los gastos.
- Cuando se conceden para adquirir activos o cancelar pasivos, se imputan como ingresos del ejercicio en la medida en que se produce la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada.
- Finalmente, cuando se reciben importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconozca.

### Negocios conjuntos

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

### Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

No existen transacciones entre partes vinculadas

### 4.- ACTIVOS

ACTIVO	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	21.860,37	9.363,68
I. Inmovilizado intangible		
205 DERECHOS DE TRASPASO		3.862,00
280 AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE		-3.862,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	1.400,00	400,00
260 FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO P	1.400,00	400,00
VII. Activos por impuestos diferidos	20.460,37	8.963,68
474 DERECHOS POR DEDUC. Y BON.PEND	20.460,37	8.963,68
B) ACTIVO CORRIENTE	72.121,62	102.599,30
I. Existencias	20,00	
407 ANTICIPOS A PROVEEDORES	20,00	
III. Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar	6.834,66	20.445,64
430 CLIENTES	2.960,00	9.823,01
460 ANTICIPOS DE REMUNERACIONES		6.903,97
470 HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS	3.462,11	3.306,11
471 ORGANI. DE LA SS.SS., DEUDORES	412,55	412,55
V. Inversiones financieras a corto plazo		350,00
565 FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO P		350,00
VII. Efectivo otros activos líquidos equivalenten	65.266,96	81.803,66
570 CAJA, EUROS	921,84	1.236,43
572 BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	64.345,12	80.567,23
TOTAL ACTIVO (A + B)	93.981,99	111.962,98



## 5.- PASIVOS

<b>PASIVO</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
A) PATRIMONIO NETO	33.689,18	46.079,72
A-1) Fondos propios	33.689,18	46.079,72
II. Reservas	60.846,50	60.846,50
112 RESERVA LEGAL	391,37	391,37
113 RESERVAS VOLUNTARIAS	59.684,13	59.684,13
114 RESERVAS ESPECIALES	771,00	771,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-14.766,78	1.956,84
120 REMANENTE	1.956,84	1.956,84
121 RESULTADO NEGATIVO 2016	-16.723,62	
IV. Excedente del ejercicio	-12.390,54	-16.723,62
C) PASIVO CORRIENTE	60.292,81	65.883,26
II. Deudas a corto plazo		
3. Otras deudas a corto plazo		
V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar	10.292,81	15.883,26
2. Otros acreedores	10.292,81	15.883,26
41 0 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE	1.064,61	-581,04
43 8 ANTICIPOS DE CLIENTES	5.686,63	6.427,50
46 5 REMUNERACIONES PENDIENTES DE P		7.090,75
47 5 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	1.747,98	892,37
47 6 ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	1.793,59	2.053,68
VI. Periodificaciones a corto plato	50.000,00	50.000,00
485 INGRESOS ANTICIPADOS	50.000,00	50.000,00
 TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	 93.981,99	 111.962,98

**6:- PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

		2021	2020
1. Ing.de la entidad por su actividad propia		325.466,93	236.625,06
a) Cuotas de usuarios y afiliados		47.146,02	20.249,03
721	INGRESOS POR SOCIOS	47.146,02	20.249,03
b) Promociones,patrocinios y colaboraciones		36.766,95	28.831,00
723	INGRESOS POR PUBLICIDAD	36.766,95	28.831,00
c) Subven.,donac.legados de explot.imput.al		241.553,96	187.545,03
740	SUBV.,DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.	241.553,96	187.545,03
3. Vtas.otros ing.ordinarios de act.mercantil			123,97
705	PRESTACIONES DE SERVICIOS		123,97
6. Aprovisionamientos		-68.688,00	-23.481,91
600	COMPRAS DE MERCADERIAS	-117,35	-22,01
601	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS	-39.250,00	-18.676,00
602	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM	-29.320,65	-3.983,90
607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		-800,00
8. Gastos de personal		-204.077,44	-161.871,94
640	SUELDOS Y SALARIOS	-155.228,85	-123.736,83
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-48.848,59	-38.135,11
9. Otros gastos de explotación		-82.990,82	-75.614,74
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-14.350,00	-2.397,49
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		-93,87
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-10.563,38	-15.443,13
624	TRANSPORTES	-3.863,64	
625	PRIMAS DE SEGUROS	-3.667,92	-2.641,46
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-146,15	-118,72
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-6.855,00	-4.899,24
628	SUMINISTROS	-3.007,82	-2.895,50
629	OTROS SERVICIOS	-34.653,38	-41.660,08
634	AJUST. NEGAT. EN IMPOS. INDIR.	-4.222,27	-2.984,15
650	AYUDAS MONETARIAS	-1.541,26	-2.481,10
694	PERD. DETER. CRED. OP. COMERC.	-120,00	
10. Amortización del inmovilizado		-3.086,70	-3.862,00
680	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-3.086,70	-3.862,00

	13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.	9.488,80	3.339,07
678	GASTOS EXCEPCIONALES	-655,58	-1.030,05
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	10.144,38	4.369,12
	A) RTDO.DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10	-23.887,23	-24.742,49
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-23.887,23	-24.742,49
	19. Impuestos sobre beneficios	11.496,69	8.018,87
630	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	11.496,69	8.018,87
	D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	-12.390,54	-16.723,62